

O R D E N A N Z A N° 21/92.
CRESPO - E.RIOS, 21 de Abril de 1992.

V I S T O:

El Decreto N° 110/92 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Abril de 1992, luego de haber analizado por el Concejo en Comisión recibiendo de éste dictamen favorable.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 110/92 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispone la realización de la obra de construcción de pavimento de hormigón armado y relleno y compactación de base con brosa, en los frentes de las siguientes manzanas:

Manzana N° 176 sobre calle Dorrego

Manzana N° 177 sobre calle Dorrego

ARTICULO 2°.- Dispónese la realización de la obra de construcción de pavimento de hormigón armado y relleno y compactación de base con brosa, en los frentes de

las siguientes manzanas:

Manzana N° 164 sobre calle Dorrego

////

////

Manzana N° 165 sobre calle Dorrego

Manzana N° 165 sobre calle Urquiza

Manzana N° 177 sobre calle Urquiza

Manzana N° 89 sobre calle Ramirez

Manzana N° 104 sobre calle Ramirez

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-